

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (NDA)

Modelo bilateral de no divulgación de información confidencial entre las partes

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

## REUNIDOS

De una parte, D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIF n.º \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio / en representación de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ (en adelante, LA PRIMERA PARTE).

De otra parte, D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIF n.º \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio / en representación de \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ (en adelante, LA SEGUNDA PARTE).

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo, y al efecto

## EXPONEN

I. Que las partes tienen la intención de iniciar/continuar una relación de \_\_\_\_\_ que puede implicar el intercambio de información confidencial.

II. Que, con carácter previo y con el fin de proteger adecuadamente dicha información, las partes desean establecer las condiciones en que la misma podrá ser divulgada y utilizada.

III. Que, en consecuencia, acuerdan suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. — OBJETO

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones en las que ambas partes podrán divulgarse mutuamente información de carácter confidencial relacionada con \_\_\_\_\_, comprometiéndose a guardar el más estricto secreto sobre la misma y a utilizarla exclusivamente para los fines previstos en el presente Acuerdo.

### SEGUNDA. — DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A los efectos del presente Acuerdo, se considerará Información Confidencial toda aquella que sea comunicada por cualquiera de las partes a la otra, ya sea de forma oral, escrita, electrónica o en cualquier otro soporte, con anterioridad o con posterioridad a la firma del presente Acuerdo, relacionada con: datos técnicos, tecnológicos, científicos o de I+D; datos comerciales, financieros, estratégicos o de marketing; listas de clientes, proveedores y precios; metodologías, procesos, fórmulas o know-how; software, código fuente o desarrollos tecnológicos; planes de negocio, proyecciones y estrategias; y cualquier otra información expresamente designada como confidencial por la parte cedente.

### TERCERA. — EXCLUSIONES

No tendrá la consideración de Información Confidencial a los efectos del presente Acuerdo aquella que: (a) Sea o pase a ser de dominio público sin que medie incumplimiento del presente Acuerdo; (b) Fuera conocida por la parte receptora con anterioridad a su divulgación, pudiendo demostrarse mediante documentos fehacientes; (c) Sea obtenida legítimamente de un tercero que no esté sujeto a ninguna restricción de confidencialidad respecto de dicha información; (d) Sea desarrollada de forma independiente por la parte receptora sin utilizar la Información Confidencial recibida; (e) Deba ser divulgada por imperativo legal, requerimiento judicial o resolución de autoridad competente, en cuyo caso la parte obligada a divulgar deberá notificarlo a la otra parte con la mayor antelación posible.

#### **CUARTA. — OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Cada parte se obliga, en relación con la Información Confidencial recibida de la otra, a: (a) Mantenerla en estricto secreto, aplicando al menos el mismo nivel de protección que aplica a su propia información confidencial, y en todo caso un nivel de diligencia razonable; (b) No utilizarla para ningún fin distinto del expresamente previsto en el presente Acuerdo; (c) No divulgarla, transmitirla ni cederla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la parte cedente; (d) Limitar el acceso a la misma a aquellos empleados, directivos o asesores que la necesiten estrictamente para los fines previstos, instruyéndoles sobre su naturaleza confidencial; (e) Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para prevenir accesos no autorizados.

#### **QUINTA. — DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN**

A requerimiento de la parte cedente, o a la terminación del presente Acuerdo, la parte receptora deberá, a elección de la cedente: (a) Devolver toda la Información Confidencial recibida en cualquier soporte; (b) Proceder a la destrucción certificada de la misma, confirmándolo por escrito. Esta obligación se extiende a todas las copias, extractos o resúmenes que la parte receptora hubiera realizado.

#### **SEXTA. — DURACIÓN**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de \_\_\_\_\_ años. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el mismo seguirán vigentes durante todo el plazo pactado con independencia de que la relación entre las partes que motivó su suscripción hubiera finalizado antes.

#### **SÉPTIMA. — CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo por cualquiera de las partes facultará a la perjudicada para exigir: (a) El cese inmediato del uso no autorizado de la Información Confidencial; (b) La restitución o destrucción de toda la información divulgada indebidamente; (c) La indemnización de todos los daños y perjuicios causados, tanto directos como indirectos, conforme a lo establecido en los artículos 1101 y siguientes del Código Civil. Las partes reconocen expresamente que el incumplimiento del presente Acuerdo podría causar daños de difícil reparación, por lo que la parte perjudicada podrá solicitar medidas cautelares urgentes.

#### **OCTAVA. — PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Nada en el presente Acuerdo supone la transmisión de ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza sobre la Información Confidencial divulgada. La parte cedente conserva en todo momento la titularidad de dicha información.

#### **NOVENA. — LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Acuerdo se regirá por la legislación española, siendo de aplicación el Código Civil y la Ley 3/1991 de Competencia Desleal. Para cualquier controversia que pudiera derivarse del mismo, las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_\_.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

##### **PRIMERA PARTE**

Nombre y apellidos / Razón social:

\_\_\_\_\_

DNI / NIF / CIF:

\_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_

##### **SEGUNDA PARTE**

Nombre y apellidos / Razón social:

\_\_\_\_\_

DNI / NIF / CIF:

\_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_

Fecha:

---

Fecha:

---

---

*Legislación básica de referencia:*

- *Código Civil: arts. 1258, 1101 y ss.*
- *Ley 3/1991 de Competencia Desleal*
- *LOPDGDD 3/2018 · RGPD (UE) 2016/679*

Plantilla elaborada por firmaSimple.es · Descárgala y fírmala digitalmente en [www.firmasimple.es](http://www.firmasimple.es) · Uso personal y profesional libre